

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/24/2020

ESTADO No. 092

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420150038600	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONAVIEMCALI	WILMER ALBERTO VASQUEZ FERNANDEZ	Auto de Trámite OBS. NEGAR, la solicitud de copias auténticas, conforme a lo anterior expuesto. ORDENSE el desarchivo del presente asunto y dígaselo a la parte interesada que se encuentra en la secretaria de este Despacho, a su entera disposición por el término de dos (2) meses, para los fines pertinentes, advirtiéndole que la reproducción y/o actualización de oficios es función única y exclusiva de secretaria, por lo que no se requiere auto que así lo decida, además de lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso. Librese por secretaria los correspondientes oficios. Una vez cumplido lo ordenado en los numerales que anteceden, devuélvase el proceso al estado en que se encontraba, -archivado-, sin necesidad de auto que así lo ordene.	23/11/2020		
76001400303420180062600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CAROLINA APONZA MUNERA	Auto de Trámite OBS. Revisado el presente asunto y atendiendo el escrito que antecede a esta actuación, se avizora que se encuentra pendiente el registro del emplazamiento en la página web de la rama judicial, por lo que el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el numeral 7° del artículo 48 y 108 del C. G. del Proceso y el Decreto 806 del 2020, dispone que, por la secretaria de esta oficina judicial, se siga con el trámite de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Cumplido el término dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del C. G del P., vuelvan las presentes diligencias a Despacho	23/11/2020		
76001400303420180065200	Verbal Sumario	DANIEL COCUY ESPINOSA	RAUL VILLANUEVA	Auto reconoce personería OBS. Reconocer personería suficiente al estudiante de derecho José Miguel Echeverry Buenaventura, para que actúe dentro del presente proceso en representación judicial de la parte demandante, como sustituto de la estudiante de derecho María Giovanna Esperanza Benavides Mafla, en las condiciones expresas en el poder allegado al proceso en la fecha 1 de octubre del 2020, se advierte que en ningún proceso puede actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, tal como lo dispone el artículo 75 del Código General del Proceso.	23/11/2020		
76001400303420190035000	Verbal Sumario	ANA MARÍA ARBOLEDA MATAMBA	ARL SEGUROS BOLIVAR	Auto decide recurso OBS. REPONER PARA REVOCAR el auto interlocutorio No. 326 del 14 de febrero del 20120 conforme a lo anterior expuesto. ACEPTAR, la excusa presentada en la fecha 29 de enero del 2020, por el Dr. RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA, conforme a lo anterior expuesto. FIJAR como fecha para el día 25 del mes de enero a las 9:00 a.m. del año 2021. A fin de llevar a cabo la audiencia que se programó mediante auto No. 2785 de fecha 3 de diciembre del 2019. INDÍQUESELE a la parte demandante y a la parte demandada que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual, razón por la que en el término de ejecutoria deberán los apoderados informar los correos electrónicos tanto de las partes como de los	23/11/2020		

				testigos señalados en el acápite de pruebas y que pretende sean escuchados en el presente asunto, conforme el inciso 2º del numeral 1º del artículo 372 ibídem. CÍTESE a las partes para los efectos establecidos en el artículo 372 ibídem. PREVENGASE a las partes y a sus apoderados para 15 minutos antes de la hora			
76001400303420190041200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI	LEYDI JOHANA GONZALEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. FIJA AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$950.000	23/11/2020		
76001400303420190046600	Verbal	MARIA CRISTINA CORTES GUAYARA	ISABEL VALDERRAMA MISAS	Auto ordena comisión OBS. Para llevar a cabo la anterior diligencia de entrega del bien inmueble, ubicado en la carrera 16 # 9 - 18 barrio San Bosco de Cali; se comisiona al Secretario de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali - Alcaldía de Santiago de Cali - Valle, a quien se le librerá el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando de ser necesario para que subcomisione a quien considere pertinente. Líbrese por secretaría la comunicación respectiva. La anterior disposición se notificará por estados teniendo en cuenta que la solicitud se realizó dentro de los treinta días siguientes la ejecutoria de la sentencia No. 17 de fecha 15 de mayo del 2020.	23/11/2020		
76001400303420190059600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	ANFGELA MARIA MUIRILLO GONZALEZ	Otras terminaciones por Auto OBS. POPR PAGO DE CUOTAS EN MORA	23/11/2020		
76001400303420190077000	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. J-S-E-)	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR, el auto No. 1201 notificado por estados en la fecha 24 de agosto del 2020, en el sentido que el nombre correcto del demandante es Banco Falabella S.A.	23/11/2020		
76001400303420190085600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SORTILEGIO PROPIEDAD HORIZONTAL	MEDIDAS CAUTELARES (APD. AFDRIANA FINLAY PRADA)	Auto reconoce personería OBS. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. DIANA MARCELA MOSCOSO HINCAPIÉ, a al poder conferido por el señor EDUARDO TAFURT TENORIO, conforme lo dispone en el artículo 76 Inc. 2º del C. G. del Proceso. Para efectos que el demandado retire los oficios de desembargo se fija la fecha martes 24 de noviembre del 2020 a las 10:30 am, para que acuda al Despacho para dicho fin. Una vez cumplido lo anterior archívese el presente proceso	23/11/2020		
76001400303420190103600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIODAS CAUTELARES (APD. JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO)	Auto termina proceso por Pago OBS. DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía, en contra de Esteban Domínguez Mahecha, por pago total de la obligación. Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que pesaban sobre los bienes del demandado, previa verificación por secretaría de la no existencia de remanentes, los cuales deben ser entregados a la parte demandada. Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base de la presente ejecución para que los mismos sean entregados a la parte demandada, previo el pago del respectivo arancel judicial. Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.	23/11/2020		
76001400303420200055300	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILLIAM ROBERT CORTES VALENCIA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200055700	Ejecutivo Singular	OSCAR EDUARDO PALACIOS LUCUMI	ARCESIO GUTIERREZ (REPRESENTANTE LEGAL DE AINOX S.A.S)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200055900	Verbal Sumario	INVERSIONES VALLEJO & CIA S.A.S	PINK LIFE SAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		

76001400303420200056300	Aprehensión y Entrega del Bien	FINANZAUTO S.A.	ADIELA DE JESUS LATORRE CABRERA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200056500	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A	MARIA ELOINA ZAPATA ARIAS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200056700	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA ASOCIACION GREMIAL	MEDIDAS CAUTELARES (APD. GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200056900	Ejecutivo Singular	RUTH SERRANO RODRIGUEZ	MEDIDAS CAUTELARES (APD. LEONARDY RODRIGUEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200057100	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JORGE NARANJO DOMINGUEZ)	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		
76001400303420200057300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SEGUROS BOLILVAR P.H.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. DRA. SORAYA CADAVID SALAMANCA)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2020		

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/24/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)